

Dec. No. 454-10 que designa gobernadores civiles en varias provincias del país. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 454-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Fausto Forchue, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Samaná, en sustitución del señor Miguel Bezi.

ARTÍCULO 2.- El señor Ricardo Pichardo, queda designado Gobernador Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez, en sustitución del señor Aristides Victoria.

ARTÍCULO 3.- El señor Raúl Martínez, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Santiago, en sustitución de la señora Nidia Mercedes Bernabela Bisonó Imbert.

ARTÍCULO 4.- El señor Guillermo Torres, queda designado Gobernador Civil de la Provincia La Vega, en sustitución del señor Mario Hidalgo.

ARTÍCULO 5.- El señor Rafael María Mendoza, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Barahona, en sustitución del señor Edis Fernando Mateo Vásquez.

ARTÍCULO 6.- La señora Rosario Rodríguez Nova, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia Elías Piña, en sustitución del señor Francisco Bautista.

ARTÍCULO 7.- El señor José Gamalier Montás, queda designado Gobernador Civil de la Provincia San Cristóbal, en sustitución del señor Orlando Espinosa.

ARTÍCULO 8.- El señor José Antonio Castillo Casado, queda designado Gobernador Civil de la Provincia San José de Ocoa, en sustitución del señor Roberto Mejía.

ARTÍCULO 9.- El señor Manuel Santana, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Monte Plata, en sustitución del señor David Hipólito Contreras.

ARTÍCULO 10.- El señor Rafael Barón Duluc, queda designado Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia, en sustitución del señor Luis Rafael Cedeño.

ARTÍCULO 11.- El señor Lucas Evangelista Familia Rivera, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Hato Mayor, en sustitución del señor José Alberto Vásquez.

ARTÍCULO 12.- El Lic. José Eduardo Núñez Hernández, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Valverde, en sustitución del señor Manuel Guichardo.

ARTÍCULO 13.- El señor César Saint Hilaire, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Santiago Rodríguez, en sustitución de la señora Eunice Jimeno.

ARTÍCULO 14.- La señora Esther Ramírez, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia Dajabón, en sustitución del señor Miguel Cruz.

ARTÍCULO 15.- El señor José Ignacio Martínez, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Montecristi, en sustitución del señor Alejandro Toribio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 455-10 que nombra a los Ings. Juan Rodríguez y Héctor Rodríguez Pimentel, Director General del Instituto Agrario Dominicano y Secretario de Estado sin Cartera, respectivamente. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 455-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Juan Rodríguez, queda designado Director General del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

ARTÍCULO 2.- El Ing. Héctor Rodríguez Pimentel, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.